



RESOLUCION DECANAL Nº 010-FIA-UNAP-2019

Iquitos, 08 de enero del 2019

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 004-ORSA-FIA-UNAP-19, de la Jefa (e) de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias, da a conocer que el expediente presentado por la Bachiller **MARLY LISBET PAREDES MANUYAMA**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el Título Profesional de Ingeniera en Industrias Alimentarias.

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender trámite administrativo, a fin de que la solicitante pueda acceder al Título Profesional de Ingeniera en Industrias Alimentarias.

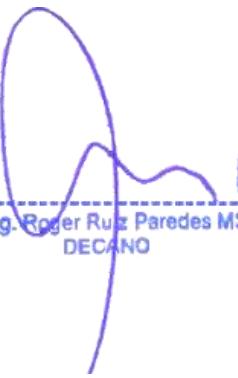
En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Industrias Alimentarias y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la expedición del **Título Profesional** de Ingeniera en Industrias Alimentarias, en merito a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución Decanal, de la siguiente Bachiller:

Nº	Nombres y Apellidos	Registro	Folio	Libro
01	MARLY LISBET PAREDES MANUYAMA	477	128	I

Regístrate, comuníquese y archívese.


Ing. Roger Ruiz Paredes MS
DECANO




Ing. Juan A. Flores Garazatua
Secretario Académico

